PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

PROCESO CAS N°065 -2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

I.- GENERALIDADES

1. ***Objeto de la convocatoria:***
La Corte Superior de Justicia de Tumbes pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir UNO (01) presupuesto CAS correspondientes a este Distrito Judicial, conforme se detalla a continuación:

Código	Prestación	Dependencia	S/.	Cantidad
01463	ASISTENTE JUDICIAL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	Módulo laboral	2,572.00	01

2. ***Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:***
Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Tumbes

3. ***Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:***
Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Tumbes

4. ***Base Legal:***

a. *Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.*
b. *Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.*
c. *Directiva N° 008-2012-GG-PJ "Directiva que regula la contratación del personal bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobada mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N°589-2012-GG-PJ.*
d. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.°107-2011 -SERVIR/PE*
e. *Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.*

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

II.- PERFIL DE LOS PUESTOS

1. ASISTENTE JUDICIAL DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (Código 01463)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia acreditada	✓ *Experiencia acreditada no menor de 02 años en labores similares remuneradas.*
Competencias	✓ *Autocontrol, cooperación, Dinamismo e iniciativa.*
Formación acreditada académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ *8º ciclo de Derecho*
Cursos y/o estudios de especialización	✓ *Cursos de ofimática.* ✓ *Cursos en temas de la Nueva Ley Procesal de Trabajo.*

- ***Las prácticas, no son consideradas experiencia laboral (entiéndase labor remunerada), por lo que se requiere abstenerse de declarar las mismas; la experiencia laboral será acreditada mediante constancias de trabajo y/o acreditación de haber realizado SECIGRA.***

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

<u>Asistente Judicial Centro de Distribución</u>: (Código 01463):

- *Recibir y registrar en los medios informáticos del Poder Judicial los documentos que ingresan a la ventanilla del Centro de Distribución.*
- *Verificar la conformidad de los documentos presentados por los justiciables o sus abogados; en particular que contengan las copias y anexos que el escrito presentado indica; y cuando corresponda que contengan la tasa judicial.*
- *Entregar a quien corresponda el cargo de los documentos recibidos.*
- *Todas las funciones especificadas en el MOF del Módulo Corporativo Laboral, aprobado mediante R.A. Nº 399-2014-CE-PJ, de fecha 26.11.14.*

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	PRESTACIÓN
Lugar de prestación del servicio	Corte Superior de Justicia de Tumbes	
Duración del contrato	Del 13 de Noviembre 2017 al 31 de Diciembre de 2017, pudiendo ser Renovable.	✓ Asistente Judicial Centro de Distribución.
Contraprestación económica mensual	S/ 2,572.00 (Dos mil quinientos setenta y dos con 00/100 soles)	Asistente Judicial Centro de Distribución (01463).
Otras condiciones esenciales del contrato	-----	

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	*04 de Octubre de 2017*	*Oficina de Personal*
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	*Del 05 al 18 de octubre de 2017 (10 días hábiles)*	*Dirección General del Servicio Nacional del Empleo - MTPE*
CONVOCATORIA			
1	*Publicación de la convocatoria en la página web del Poder Judicial.*	*Del 19 al 25 de octubre de 2017 (05 días hábiles)*	*Oficina de Personal*
2	***Postulación web***	*26 y 27 de octubre de 2017*	*Postulante*
3	***Presentación física de hoja de vida documentada:*** *(solo aquellos postulantes que se inscribieron vía web)* *Av. Panamericana Norte Km.4.5. Tumbes – Mesa de Partes de la Presidencia y Administración de Corte.*	*30 de octubre de 2017*	*Mesa de Partes de Presidencia y Administración de Corte* ***Horario:*** *De 07:45 hs a 13:15 hs ó de 14:00 hs a 16:30 hs*
SELECCIÓN			
4	*Evaluación Curricular – sin puntajes*	*31 de octubre de 2017*	*Oficina de Personal*
5	*Resultados de la Evaluación Curricular – sin puntajes*	*02 de Noviembre de 2017*	*Oficina de Personal*
6	*Evaluación Curricular – con puntajes*	*03 de Noviembre de 2017*	*Comisión CAS Ad Hoc*
7	*Resultados de la Evaluación Curricular – con puntajes*	*06 de Noviembre de 2017*	*Comisión CAS Ad Hoc*
8	***Evaluación Técnica***	*07 de Noviembre de 2017*	*Comisión CAS Ad Hoc*
9	*Resultados de la Evaluación Técnica*	*07 de Noviembre de 2017*	*Comisión CAS Ad Hoc*
10	***Entrevista Personal***	*08 de Noviembre de 2017*	*Comisión CAS Ad Hoc*
11	*Resultados de la Entrevista Personal*	*08 de Noviembre de 2017*	*Comisión CAS Ad Hoc*
12	*Resultados Finales – Declaración de Ganadores*	*08 de Noviembre de 2017*	*Oficina de Personal*
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
13	*Suscripción del contrato*	*09 de Noviembre de 2017*	*Oficina de Personal*
14	*Registro de contrato*	*09 de Noviembre de 2017*	*Oficina de Personal*

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

1. *ASISTENTE JUDICIAL DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL (Código 01463)*

EVALUACIONES	***PUNTAJE MÍNIMO***	***PUNTAJE MÁXIMO***
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	*15*	*35*
• ***Experiencia acreditada*** - *Experiencia acreditada no menor de 02 años en labores similares.* ***(08 puntos).*** - *Por cada año adicional (hasta un máximo de cinco años)* ***(02 puntos).***	*08 puntos*	*08 puntos* *10 puntos*
• ***Formación acreditada*** - *8º ciclo de Derecho.* (***07 puntos).*** - *Cursos en ofimática.* - *Cursos NLPT. (mínimo uno hasta un máximo de tres a razón de 2 puntos por curso)*	*07 puntos*	*07 puntos* *04 puntos* *06 puntos*
EVALUACIÓN TÉCNICA	*26*	*40*
ENTREVISTA		*25*
PUNTAJE TOTAL		***100***

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de vida documentada

- *La información acreditada consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información acreditada consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.*
- *Para ser considerado postulante el candidato deberá registrarse a través del link "Oportunidad Laboral" en la página web institucional del Poder Judicial y presentar en la fecha programada en el cronograma, un sobre cerrado con los siguientes documentos:*

  - ✓ *Reporte de postulación debidamente firmado.*
  - ✓ *Copia simple de las constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información acreditada registrada en el aplicativo web de postulación.*
  - ✓ *Copia simple del Documento Nacional de Identidad.*
  - ✓ *Declaración Jurada – Anexo N.º 1.*
  - ✓ *Copia simple del documento que acredite su condición de discapacitado o de licenciado de las fuerzas armadas (en caso aplique).*

El sobre estará dirigido a la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de TUMBES y etiquetado de la siguiente manera:

Señores: *PODER JUDICIAL* *Atención: Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de TUMBES* ***Convocatoria CAS N°065 -2017 – CSJ de TUMBES*** *Nombre completo del postulante:* *Dependencia a la que postula:* *Puesto al que postula:*

Se precisa que, aquel postulante que no adjunte a su hoja de vida documentada el ***Reporte de postulación*** *firmado emitido por el aplicativo web será* ***eliminado*** *del proceso.*

Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos por ningún motivo, ya que formarán parte del acervo documentario del proceso.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. *Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.*
b. *Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.*
c. *Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.*

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. *Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.*
b. *Por restricciones presupuestales.*
c. *Otras debidamente justificadas.*

IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. *Los interesados en postular a una Convocatoria CAS deberán inscribirse a través del enlace "Oportunidad Laboral" en la página web del Poder Judicial, registrando sus datos personales, estudios realizados y experiencia laboral acreditada.*
2. *Culminada la postulación web, el aplicativo emitirá un Reporte de Postulación, el cual deberá ser impreso, firmado y presentado junto con los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases.*
3. *La Evaluación Curricular – sin puntajes, se realiza exclusivamente en base a la información acreditada declarada por el postulante a través del aplicativo web. Su finalidad es verificar el cumplimiento del perfil mínimo para el puesto. El postulante declarado "Apto" pasa a la siguiente fase que está a cargo de la Comisión CAS Ad Hoc.*
4. *En la Evaluación Curricular – con puntajes la Comisión CAS Ad Hoc verificará la presencia de los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases; de igual modo comprobará que la información acreditada plasmada en el Reporte de Postulación se encuentre debidamente sustentada, para ello abrirá el sobre presentado por el postulante y le asignará la calificación correspondiente de acuerdo a la tabla de puntajes del puesto. Para ser invitado a la Evaluación Técnica el postulante deberá obtener desde quince (15) hasta treinta y cinco (35) puntos, según la documentación e información acreditada que haya registrado y sustentado. La comisión no tomará en cuenta las constancias y/o certificados que acrediten información acreditada que no figure en el Reporte de Postulación.*
5. *Si la Comisión CAS Ad Hoc detecta la existencia de discrepancia entre la información acreditada registrada por el postulante en el Reporte de Postulación y la hoja de vida documentada, eliminará automáticamente del proceso a dicho postulante, comunicando sobre el particular al interesado. Lo mismo sucederá si se advierte que el Reporte de Postulación ha sufrido alguna alteración mecánica o manual (correcciones, borrones, aumento de información acreditada).*
6. *La Evaluación Técnica tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el postulante respecto la naturaleza del puesto al que postula y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto. En esta fase el puntaje mínimo aprobatorio es de veintiséis (26) puntos y el máximo es de cuarenta (40) puntos. La Comisión CAS Ad Hoc se reserva el derecho de seleccionar la estructura y contenido de la evaluación técnica, de acuerdo a lo que considere conveniente aplicar a los postulantes de la convocatoria, sin que ello implique reclamo alguno por parte del postulante. El postulante que apruebe la Evaluación Técnica será invitado a la Entrevista Personal.*
7. *La invitación a la Evaluación Técnica figurará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Curricular – con puntajes, mientras que la invitación a la Entrevista Personal se encontrará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Técnica.*
8. *La desaprobación o inasistencia a alguna fase del proceso supone la eliminación automática del postulante.*
9. *En caso alguna fase del proceso no presente postulantes aprobados, el puesto se declarará desierto. También se declarará desierta la convocatoria si ningún postulante alcanza como mínimo* ***sesenta y seis (66) puntos*** *en la sumatoria de las evaluaciones (curricular con puntajes, técnica y entrevista personal).*
10. *Culminadas las fases de evaluación, se publicará un comunicado que declare al ganador de la convocatoria, el mismo que contendrá las instrucciones para la firma de contrato.*

X. CONSIDERACIONES FINALES

1. *Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria.*
2. *Para ser considerado apto el postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco por consanguinidad o afinidad con personal de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, establecida por la Directiva N° 006-2008-CE-PJ, Normas y procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad en el Poder Judicial, aprobada mediante R.A. N° 087-2008-CE-PJ de fecha 10 de abril de 2008. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).*
3. *El aplicativo de postulación no permite recuperación de clave personal de acceso, reasignación de puesto, anulación de registro; por lo que los postulantes deberán abstenerse de presentar este tipo de solicitudes.*
4. *Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios por parte de quienes tengan legitimo interés, deberán presentarse una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico **personalcsjtumbes@pj.gob.pe** debiendo ser resueltas por la instancia correspondiente.*
5. *La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación, consulta oportuna de calificaciones o inasistencia a evaluaciones.*
6. *De advertirse, durante la verificación de información acreditada, que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información acreditada registrada en el Reporte de la Información acreditada registrada por el postulante, éste será automáticamente descalificado remitiéndose los actuados a la Procuraduría Pública del Poder Judicial para que realice las acciones penales pertinentes.*
7. *En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.*
8. *Al registrarse en el aplicativo de selección de personal el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y especificas contenidas en estas bases.*
9. *En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, la Comisión CAS Ad Hoc otorgará una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado), a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.*
10. *En aplicación a la disposición dada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 061-2010-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el personal licenciado de las fuerzas armadas que desea postular, se beneficiará con la bonificación del 10% en la última de las fases (entrevista), siempre y cuando acredite documentalmente tal condición al momento de la entrevista, caso contrario no se brindará dicho beneficio.*

Asimismo, al día siguiente de la publicación del resultado en la página web, las personas ganadoras de la convocatoria, deberán acercarse a la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, sitio en Av. Panamericana Norte Km. 4.5 - Tumbes, con los documentos requeridos para la respectiva suscripción del contrato.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ANEXO Nº 1

DECLARACION JURADA

Yo, _____, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°_____ _, con domicilio actual en _____

Distrito:_____, Provincia:_____,

Departamento: _____.

Declaro bajo juramento que:

1. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta segundo grado de afinidad y de matrimonio con personal del Poder Judicial, de conformidad con las normas legales que regulan sobre el particular.
2. Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 27588 y R eglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-CNM, sobre prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. No he cesado durante los últimos cinco (5) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No me encuentro con sanción de Destitución de la Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
5. No me encuentro patrocinando en procesos judiciales, ni lo haré durante el ejercicio de la función pública en este Poder del Estado.
6. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.
7. No registro Antecedentes Policiales.
8. No me encuentro requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.
9. Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice en la institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información acreditada y documentación a mi cargo.
10. Los documentos que presento son auténticos; así como la información acreditada contenida en la Ficha de Postulación y demás documentos requeridos, es veraz. Asimismo en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada, me someto a lo dispuesto a la Ley de Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.
11. No figuro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En fe de lo firmado, suscribo la presente.

En _____ a los ____ días del mes de _____ de _____
(ciudad)

_____
FIRMA
DNI N°……..